



000068

## ORDINARIA N° 53-2022

Acta número cincuenta y tres correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Abangares a las dieciocho horas con dos minutos del treinta de agosto del año dos mil veintidós; en la sala de sesiones de esta municipalidad, presidida por la señora: Ana Gabriela Umaña Centeno (PLN), Regidora Propietaria con la asistencia de los siguientes miembros: Ronald Jiménez Rodríguez (PLN) Regidor Propietario; Virgita Rodríguez Monge (PUSC), Regidora Propietaria; Vianey Álvarez Campos (UP), Regidora Propietaria; Jimmy Gerardo Vega García, Regidor Suplente (PLN); Cecilio Alberto Arguello Villalobos (PUSC), Regidor Suplente; Ana Gabriela Dobles Matarrita (UP), Regidora Suplente; Álvaro Araya Picado (UP), Síndico Prop. Distrito I.; Gilberto Sequeira Vega (PLN), Síndico Prop. Distrito II; Andrés Alpízar Guido (PUSC), Síndico Prop. Distrito III; Justo Tenorio González (PLN), Síndico Prop. Distrito IV; Teodora Obando Cordero (PUSC); Síndico Supl. Distrito III; Leidy Matarrita Cubero (PLN), Síndico Supl. Distrito IV; el señor Alcalde Heriberto Cubero Morera, Ana Cecilia Barrantes Bonilla, secretaria a.i. del Concejo Municipal y Rodolfo Sotomayor Asesor Legal del Concejo Municipal,

**Ausentes con justificaciones:** Luis Pablo Segnini Hurtado (UP) Regidor Propietario.

**Ausentes sin Justificaciones:** Leiner Castillo Rodríguez, Regidor Suplente (UP); Laura Delgado Acevedo, Regidora Suplente (PLN), Yenntel Francela Fuentes Salazar (UP), Síndico Supl. Distrito I., Zianny Castillo Miranda (PLN), Síndico Supl. Distrito II.

### **CAPÍTULO I.**

#### **Lectura de agenda y Aprobación del orden del día:**

- I. Lectura y Aprobación Orden del Día.
- II. Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo.
- III. Aprobación de acta ordinaria #51-2022 y Extraordinaria #52-2022.
- IV. Juramentación miembro de Junta de Educación Escuela San Francisco
- V. Informe del Alcalde Municipal.
- VI. Asuntos Varios.
- VII. Correspondencia Recibida.
- VIII. Dictamen de Comisiones.
- IX. Mociones.

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo aprueban por unanimidad de los presentes.

### **CAPÍTULO II.**

#### **Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo**

**Artículo 1º:** Quien preside indica que el día de hoy se cuenta con la presencia de los cuatro regidores propietarios: Ana Gabriela Umaña Centeno, Ronald Jiménez Rodríguez, Virgita Rodríguez Monge y Vianey Álvarez Campos, quien preside llama a la regidora Ana



Gabriela Dobles Matarrita (UP), Regidora Suplente substituirá al regidor Luis Pablo Segnini Hurtado (UP) Regidor Propietario mientras el TSE se pronuncia sobre su caso de esta forma se cuenta con quórum completo, además de los cuatro síndicos propietarios. Le solicita a la señora Teodora Obando; para que haga la invocación al Espíritu Santo, quien procede, una vez terminada su participación quien preside prosigue con la agenda.

### **CAPÍTULO III.**

#### **Aprobación de Acta Ordinaria #51-2022 y Extraordinaria #52-2022**

**Artículo 1º.** Quien preside, indica que se les envió el borrador del acta ordinaria #51-2022 y Extraordinaria #52-2022 consulta si existe alguna observación a las mismas, con respecto al acta #51-2022 se aclara que en el Cap VI, art 5 lo correcto es decir con *dispensa de trámite de comisión*, sobre la misma acta, la regidora Ana Gabriela Dobles Matarrita indica que le parece que en el Cap II cuando se indica que hay tres regidores propietarios es conveniente indicar cuáles son, una vez anotadas las observaciones, y al haber ninguna objeción ni observación al acta de la sesión Extraordinaria #52-2022, quien preside lo somete a votación y los señores regidores la aprueban por unanimidad de los presentes. Quedando las Actas de la Sesión Ordinaria #51-2022 y sesión Extraordinaria #52-2022 debidamente aprobadas.

### **CAPÍTULO IV.**

#### **Juramentación miembro de Junta de Educación Escuela San Francisco**

**Artículo 1º.** Quien preside, indica, tenemos la presencia de un miembro de Junta de Educación Escuela San Francisco cuya terna fue aprobada en la Sesión Ordinaria #51-2022 para su respectiva juramentación el cual se presenta como Illoa Jeannette López García cédula 108850963, se presenta frente a la mesa principal, quien preside recuerda que por respeto todos los miembros del Concejo deben ponerse de pie, lo cual se hace le solicita a quien se va a juramentar levantar su mano derecha y recita el juramento que deben prestar los funcionarios públicos según lo dispuesto en nuestra Constitución Artículo 194, Juramento Constitucional: ¿Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? - todos contestan: "sí juro". Quien preside, indica: "si así lo hicieréis Dios os ayude si no, Él y la Patria os lo demande". De esta, manera queda debidamente juramentada. Los representantes de dicha escuela se retiran de la sesión y se continúa con la agenda

### **CAPÍTULO V.**

#### **Informe del Alcalde Municipal**

**Artículo 1º.** El señor Alcalde recuerda sobre las actividades a realizarse por la celebración de la Independencia de Costa Rica y hace un resumen de lo que se está planeando iniciando por la recepción de la antorcha el 13 de setiembre para cerrar con los desfiles del 15 de setiembre, indica que se realizará una Sesión Solemne ese día, invita crear una delegación por parte del Concejo para ir a recibir la antorcha. La regidora Vianney Álvarez externa invitación a participar con la Escuela de Limonal la recepción de la antorcha pues tienen actividades preparadas también.



**Artículo 2º.** El señor Alcalde explica que se está preparando la Ley de patentes con el apoyo de la ANAI ya que hay tributos que no se están captando, una vez que esté listo se puede programar una sesión de trabajo para analizarla.

**Artículo 3º.** El señor Alcalde comunica que se analizó el presupuesto para intervenir las calles del INVU así como enviar a la Embajada el presupuesto de los trabajos que ellos se habían comprometido como lo es el parque de la zona, la escuela de música y una parte a la Asociación de Desarrollo.

**Artículo 4º.** El señor Alcalde informa que se tuvo que cortar un cedro en el parque central que estaba poniendo en peligro a los transeúntes ya que estaba enfermo.

**Artículo 5º:** El señor Alcalde comenta que ya una segunda delegación a la planta de Empresa de Servicios Públicos de Heredia la cual considera que es un ejemplo de automatización, a esta visita la señora Auditora pudo ser parte de la delegación.

**Artículo 6º:** El señor Alcalde solicita la juramentación del Ing. Roy Monge, Director a.i. del DIGVM como parte de la Junta Vial, quien preside solicita a los presentes ponerse de pie y al funcionario presentarse al frente de su curul le indica levantar su mano derecha y recita el juramento que deben prestar los funcionarios públicos según lo dispuesto en nuestra Constitución Artículo 194, Juramento Constitucional: ¿Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? - todos contestan: "si juro". Quien preside, indica: "si así lo hicieréis Dios os ayude si no, Él y la Patria os lo demande". De esta, manera queda debidamente juramentada. Los representantes de dicha escuela se retiran de la sesión y se continúa con la agenda.

**Artículo 7º:** La regidora Virgita Rodríguez le consulta al señor Alcalde por la posibilidad de decorar con banderas el edificio Municipal ya que las que tiene están muy deterioradas, el señor Alcalde indica que están buscando cómo adquirirlas ya que no hay presupuesto y que se han estado usando materiales de decoraciones pasadas.

**Artículo 8º:** El señor Alcalde consulta si ya se firmó algún convenio con Colorado para intervenir el camino Las Brisas, se le indica que el convenio debe proponerlo Abangares para que se lo haga llegar a Colorado ya que es un convenio específico, quedando autorizado el Ing. Monge para su elaboración.

**Artículo 9º:** La regidora Vianney Álvarez comenta que la sesión pasada consultó sobre la maquinaria que se había comprado para limpieza de vías pero ya vio que está siendo utilizada, el señor Alcalde indica que se había atrasado su uso ya que hacía falta que llegara una pieza además de que tenían que capacitarse a los funcionarios.

**Artículo 10º:** Se presenta la solicitud de aval de pago a través del oficio MOS-AS-34-2022 a la empresa LUMAR INVESTMENT S.A para recolección de residuos sólidos durante I quincena de agosto 2022, quien preside propone el siguiente **ACUERDO CMA-0233-2022:** "APROBAR EL SIGUIENTE AVAL DE PAGO: LUMAR INVESTMENT S.A., contratación administrativa N°2021LA-000004-01, este proceso se realizó para el servicio de RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS producidos en el cantón de Abangares., este pago se solicita según factura No 00100001010000001822 por un monto \$4.309.775,00 correspondiente a la I quincena de AGOSTO 2022" Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores presentes lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 11º:** Se presenta la solicitud de aval de pago a través del oficio DIGVM-213-2022 a la empresa ROSAVI Por el mantenimiento y reparación de equipo de producción Niveladora SM-5515 la cual está de baja por problemas en los frenos, quien preside propone



El siguiente **ACUERDO CMA-0234-2022**: “APROBAR EL SIGUIENTE AVAL DE PAGO: INVERSIONES ROSAVI S.A., contratación directa 2022CD-0000053-01, este proceso se realizó para el servicio de Taller para mantenimiento y reparación de equipo de producción Niveladora SM-5515 ₡3.740.000<sup>oo</sup> según factura 00100001010000000491” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores presentes lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 12º:** La regidora Ana Gabriela Dobles consulta sobre el modelo de esta maquinaria, el Ing. Monge indica que es 2012 y se aprovecha para conversar y escuchar opiniones tanto de los regidores como del Ing. sobre las maneras de optimizar el uso de la maquinaria con los recursos actuales donde se destaca el leasing y la necesidad de ir rejuveneciendo la flotilla de este departamento.

**Artículo 13º:** El señor Alcalde presenta el Proyecto del Presupuesto 2023 y el del Concejo Municipal del Distrito de Colorado para el 2023. Se da por recibido.

**Artículo 14º:** Se presenta la modificación presupuestaria 08-2022 para la Municipalidad de Abangares la cual se desglosa de la siguiente forma:

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES								
Modificación N° 08-2022, aprobada según artículo 14, capítulo V, de la sesión ordinaria N° 53-2022, celebrada el día 30 de agosto 2022								
CODIGO PRESUPUESTARIO				NOMBRE DEL SERVICIO, PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA ↑	SUMA QUE SE REBAJA ↓	NUEVO SALDO
PRO GRA MA	ACT/ SERVICIO	PARTI DA	GPO-SUB PARTIDA					
01				<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL</b>				
01	01			<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>				
01	01	0	01-05	Suplencias	439.092,96	898.800,00		1.337.892,96
01	01	0	03-03	Decimotercer mes	27.361.169,86	74.900,00		27.436.069,86
01	01	0	04-01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	11.472.229,35	83.139,00		11.555.368,35
01	01	0	04-05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	620.726,09	4.494,00		625.220,09
01	01	0	05-01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	6.530.067,39	47.187,00		6.577.254,39
01	01	0	05-02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3.846.686,21	26.964,00		3.873.650,21
01	01	0	05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1.740.013,51	13.482,00		1.753.495,51
01	01	1	04-04	Servicios en ciencias económicas y sociales	5.000.000,00		1.148.966,00	3.851.034,00
02				<b>SERVICIOS COMUNALES</b>				
02	02			<b>RECOLECCION DE RESIDUOS</b>				
02	02	1	04-99	Otros servicios de gestión y apoyo	776.011,10	8.408.636,10		9.184.647,20
03				<b>INVERSIONES</b>				
03	02-04			<b>MANTENIMIENTO RUTINARIO DIST. N°3 SAN JUAN L-8114</b>				
03	02-04	0	02-04	Compensación de vacaciones	381.038,00		18.000,00	363.038,00
03	02-04	6	03-01	Prestaciones legales	332.866,57	18.000,00		350.866,57
03	06			<b>OTROS PROYECTOS</b>				
03	06-12			<b>PROYECTO DE RECOLECCION DE RESIDUOS</b>				
03	06-12	5	01-02	Equipo de transporte	21.725.000,00		8.408.636,10	13.316.363,90
				<b>TOTALES</b>	<b>80.224.901,04</b>	<b>9.575.602,10</b>	<b>9.575.602,10</b>	<b>80.224.901,04</b>
				PRESIDENTE	SECRETARIO	ALCALDE	ENCARG. PRESUPUESTO	

**JUSTIFICACIONES #08-2022:** Mediante oficio OAM-0673-2022 del alcalde municipal se procede a realizar la siguiente modificación presupuestaria, atendiendo lo indicado en las



matrices adjuntas, presentada por Administración, obras y servicios, acueducto y Departamento de infraestructura y gestión vial municipal

### **REBAJAR**

DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Se rebaja de servicios en ciencias económicas y sociales para dar contenido suplencias con sus respectivas cargas sociales, en caso de que algún funcionario se incapacite y se requiera contratar el suplente.

INVERSIONES

MANTENIMIENTO RUTINARIO DIST. N°3 SAN JUAN L-8114

Se rebaja de compensación de vacaciones para dar contenido a prestaciones legales, ajuste necesario para liquidar al personal de jornales que terminó el contrato laboral.

PROYECTO DE RECOLECCION DE RESIDUOS

Se rebaja de equipo de transporte para reforzar el rubro de otros servicios de gestión y apoyo en el servicio de recolección de basura para ajustar el monto de la contratación al 31 de diciembre 2022, debido a que las empresas Manejo Integral Tecnoambiente y Lumar Investment S.A. incrementaron el costo por tonelada en la nueva contratación, se proyecta un promedio mensual de 225 toneladas mensual por lo que resta del año.

### **AUMENTAR**

DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Se da contenido suplencias con sus respectivas cargas sociales, en caso de que algún funcionario se incapacite y se requiera contratar el suplente.

SERVICIOS COMUNALES

RECOLECCION DE BASURA

Se da contenido a otros servicios de gestión y apoyo para ajustar el monto de la contratación al 31 de diciembre 2022, debido a que las empresas Manejo Integral Tecnoambiente y Lumar Investment S.A. incrementaron el costo por tonelada en la nueva contratación, se proyecta un promedio mensual de 225 toneladas mensual por lo que resta del año.

INVERSIONES

MANTENIMIENTO RUTINARIO DIST. N°3 SAN JUAN L-8114

Se da contenido da prestaciones legales ajuste necesario para liquidar al personal de jornales que terminó el contrato laboral.

SE presenta además para el Concejo Municipal del Distrito de Colorado



000073

**MUNICIPALIDAD DE ABANGARES**  
**CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COLORADO**

Modificación Nº 08-2022, aprobada según artículo 14, capítulo V, de la sesión ordinaria Nº 53-2022, celebrada el día 30 de agosto 2022

CODIGO PRESUPUESTARIO				NOMBRE DEL SERVICIO,	SALDO	SUMA QUE	SUMA QUE	NUEVO
PRO	ACT/	PARTI	GPO-SU	PARTIDA Y SUBPARTIDA	DISPONIBLE	SE AUMENTA	SE REBAJA	SALDO
GRA	SERV	DA	PARTIDA			↑	↓	
MA	CIO							
01	01			<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>				
01	01	0	01-05	Suplencia	175.000,00	2.500.000,00		2.675.000,00
01	01	0	03-02	Restricción al Ejercicios liberal de la profesión	11.289.505,89		2.500.000,00	8.789.505,89
01	01	1	03-02	Publicidad y propaganda	2.930,00	300.000,00		302.930,00
01	01	1	03-06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	199.304,51	400.000,00		599.304,51
01	01	1	03-07	Servicios de transferencia electrónica de información	267.219,35	70.000,00		337.219,35
01	01	1	05-01	Transporte dentro del país	426.586,00	1.200.000,00		1.626.586,00
01	01	1	05-02	Viáticos dentro del país	256.744,12	150.000,00		406.744,12
01	01	1	07-03	Gastos de representación institucional	420.949,91	400.000,00		820.949,91
01	01	1	08-07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	113.719,49	300.000,00		413.719,49
01	01	2	01-01	Combustibles y lubricantes	74.927,06	698.386,34		773.313,40
01	01	2	04-02	Repuestos y accesorios	63.753,34	100.000,00		163.753,34
01	03			<b>ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS</b>				
				Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas				
01	03	3	02-06	Financieras	1.553.962,20		400.000,00	1.153.962,20
01	03	8	02-06	Amort de préstamos Inst Públicas Financieras	111.523,00	50.000,00		161.523,00
02	01			<b>ASEOS DE VIAS Y SSITIOS PÚBLICOS</b>				
02	01	2	01-01	Combustibles y lubricantes	6.226,31	200.000,00		206.226,31
02	02			<b>RECOLECCION DE BASURA</b>				
02	02	2	01-01	Combustibles y lubricantes	381.619,05	2.130.000,00		2.511.619,05
02	03			<b>CAMINOS Y CALLES</b>				
				Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas				
02	03	3	02-06	Financieras	2.729.212,45		500.000,00	2.229.212,45
02	03	8	02-06	Amort de préstamos Inst Públicas Financieras	3.388.662,30	200.000,00		3.588.662,30
02	05			<b>PARQUES Y OBRAS DE ORNATO</b>				
02	05	2	01-01	Combustibles y lubricantes	49.026,55	200.000,00		249.026,55
02	05	2	03-04	Materiales y productos eléctricos telefónicos y de computo	48.000,00	100.000,00		148.000,00
02	09			<b>EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS</b>				
02	09	0	01-01	Sueldos para cargos fijos	1.423.032,79		1.423.032,79	-
02	09	0	03-04	Salario escolar	419.655,60		419.655,60	-
02	09	1	05-01	Transporte dentro del país	140.000,00	800.000,00		940.000,00
02	09	1	07-02	Actividades protocolarias y sociales	9.705,88	800.000,00		809.705,88
02	09	2	04-02	Repuestos y accesorios	150.000,00	323.032,79		473.032,79
02	09	2	99-04	Textiles y vestuario	68.096,09	300.000,00		368.096,09
02	10			<b>SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS</b>				
02	10	2	03-01	Materiales y productos metálicos	101.356,00	100.000,00		201.356,00
02	10	2	03-02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3.778,00	250.000,00		253.778,00
02	10	2	03-03	Madera y sus derivados	34.651,00	50.000,00		84.651,00
02	17			<b>MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS</b>				
02	17	2	03-01	Materiales y productos metálicos	6.471,92	100.000,00		106.471,92
02	23			<b>SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD</b>				
02	23	1	01-99	Otros alquileres	3.294.633,67		3.294.633,67	-
02	28			<b>ATENCION EMERGENCIAS CANTONALES</b>				
02	28	2	01-01	Combustibles y lubricantes	500.000,00		500.000,00	-
02	31			<b>APORTE PARA PROYECTOS COMUNALES</b>				
				Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas				
02	31	3	02-06	Financieras	2.452.224,51		1.400.000,00	1.052.224,51
02	31	8	02-06	Amort de préstamos Inst Públicas Financieras	685.316,71	1.300.000,00		1.985.316,71
03	02-01			<b>UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL</b>				
03	02-01	1	03-02	Publicidad y propaganda	200.000,00	100.000,00		300.000,00
03	02-01	1	05-01	Transporte dentro del país	294.000,00		70.793,70	223.206,30
03	02-01	1	05-02	Viáticos dentro del país	265.000,00		70.000,00	195.000,00
03	02-01	1	08-04	Mant y reparación de maquinaria y equipo de producción	500.000,00		300.000,00	200.000,00
03	02-01	1	08-99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	280.000,00		150.000,00	130.000,00
03	02-01	2	01-01	Combustibles y lubricantes	1.162.283,54	6.850.000,00		8.012.283,54
03	02-01	2	01-99	Otros productos químicos	100.000,00		100.000,00	-
03	02-01	2	04-01	Herramientas e instrumentos	362.990,77		200.000,00	162.990,77
03	02-01	2	04-02	Repuestos y accesorios	3.322.784,93	1.500.000,00		4.822.784,93
03	02-01	2	99-03	Productos de papel, cartón e impresos	238.000,00		150.000,00	88.000,00
03	02-01	2	99-04	Textiles y vestuario	800.000,00		800.000,00	-
03	02-01	2	99-06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	792.500,00		600.000,00	192.500,00
03	02-01	5	01-03	Equipo de Comunicación	1.000.000,00		1.000.000,00	-
03	02-01	6	03-01	Prestaciones legales	20.000,00		20.000,00	-
03	02-02			<b>MANTENIMIENTO PERIODICO DISTRITO Nº 4</b>				
03	02-02	1	04-03	Servicios de ingeniería	4.034.022,32		1.500.000,00	2.534.022,32



000074

**MUNICIPALIDAD DE ABANGARES  
CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COLORADO**

Modificación Nº 08-2022, aprobada según artículo 14, capítulo V, de la sesión ordinaria Nº 53-2022,  
celebrada el día 30 de agosto 2022

CODIGO PRESUPUESTARIO				NOMBRE DEL SERVICIO, PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO
PRO GRA MA	ACT/ SERVI CIO	PARTI DA	GPO-SU PARTIDA			↑	↓	
03	02-03			<b>MEJORAMIENTO CAMINO 5-07-011. DE: (ENT.N.018) LA PALMA A: (ENT.N.133)</b>				-
03	02-03	2	03-01	Materiales y productos metálicos	0,00	200.000,00		200.000,00
03	02-03	2	03-02	Materiales y productos asfálticos	0,00	300.000,00		300.000,00
03	02-03	1	04-03	Servicios de ingeniería	180.000,00		160.000,00	-
03	02-06			<b>MEJORAMIENTO CAMINO 5-07-151. DE: CALLES URBANAS A: CUADRANTE MARISOL</b>				-
03	06	1	04-03	Servicios de Ingeniería	414.006,00		414.006,00	-
03	06	5	02-02	Vías de comunicación terrestre	18.925,51		18.925,51	-
03	02-11			<b>LA QUEBRADA CAMINO 5-07-0142- COMUNIDAD PEÑAS BLANCAS</b>				-
03	02-11	1	04-03	Servicios de ingeniería	162.000,00		162.000,00	-
03	02-12			<b>TOPOGRAFICOS DE CAMINOS DEL DISTRITO</b>				-
03	02-12	1	04-03	Servicios de ingeniería	13.000.000,00		3.000.000,00	10.000.000,00
03	02-13			<b>MEJORAMIENTO CAMINO 5-07-0146 CUADRANTE VILLA PILAR</b>				-
03	02-13	1	04-03	Servicios de ingeniería	233.360,00		233.360,00	-
03	02-13	5	02-02	Vías de comunicación terrestre	914,79		914,79	-
03	05-02			<b>MEJORAS INSTALACIONES DEL CEMENTERIO</b>				-
03	05-02	5	02-07	Instalaciones	900.000,00		900.000,00	-
03	05-06			<b>PARADAS DEL DISTRITO DE COLORADO</b>				-
03	05-06	0	01-02	Jornales Ocasionales	1.093.385,22		1.093.385,22	-
03	05-06	0	04-01	Cont Pat al seguro de salud de la CCSS 9,25%	101.138,06		101.138,06	-
03	05-06	0	04-05	Cont Pat al Bco Pop de Desarrollo Comunal 0,50%	5.466,93		5.466,93	-
03	05-06	0	05-01	Cont Pat al seguro de pensiones CCSS 5,42%	51.622,72		51.622,72	-
03	05-06	0	05-02	Aporte Pat al Regimen Oblig Pen Compl 3%	32.801,57		32.801,57	-
03	05-06	0	05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Laboral 1,5%	16.400,77		16.400,77	-
03	05-06	2	03-01	Materiales y productos metálicos	118.628,00		118.628,00	-
03	05-06	2	03-02	Materiales y productos minerales y asfálticos	50.274,00	80.000,00		130.274,00
03	05-06	2	03-03	Madera y sus derivados	161.000,00		161.000,00	-
03	05-06	2	03-06	Materiales y productos de plástico	124.203,00		124.203,00	-
03	05-06	2	03-99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	59.450,80		59.450,80	-
<b>TOTALES</b>					<b>60.922.952,63</b>	<b>22.051.419,13</b>	<b>22.051.419,13</b>	<b>60.922.952,63</b>

PRESIDENTE

SECRETARIA

ALCALDE

ENCARG. PRESUPUESTO

**JUSTIFICACIONES #08 (09)-2022**

Se procede a realizar la siguiente modificación presupuestaria, atendiendo lo indicado en la matriz adjunta, presentada por la Intendente Municipal.

**SE REBAJA:**

**ADMINISTRACION GENERAL:**

Se rebaja se Restricción al Ejercicios liberal de la profesión para reforzar partidas de administración en suplencia.

**ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS:**

Se rebaja de sobrante de intereses para reforzar amortización de la operación N°025-017-559038-5 y otras partidas de la administración.

**CAMINOS Y CALLES.**

Se rebaja de sobrante de intereses para reforzar amortización de la operación N° 025-017-550985-0 y otras partidas de la administración.



000075

**EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS:**

Se rebaja de sueldo fijo y salarios escolar del servicio cultura para reforzar partidas de los mismos servicios, ya que no se ha logrado acondicionar el edificio de archivo y biblioteca.

**SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD**

Se rebaja de otros alquileres en Seguridad y vigilancia que no se van a usar debido a que no se ha instalado aun la fibra en el distrito, que es el requerimiento para el servicio de video vigilancia y monitoreo en el distrito.

**ATENCION EMERGENCIAS CANTONALES**

Se rebaja de la partida de combustible para reforzar partidas de servicios sociales y complementario.

**APORTE PARA PROYECTOS COMUNALES**

Se rebaja de sobrante de intereses para reforzar amortización de la operación N° 30540384

**UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL**

Se disminuye partidas de la administración de unidad técnica, para dar prioridad a las partidas de combustible debido a los altos precios del mismo, repuestos y accesorios en caso de reparación de la maquinaria

**MANTENIMIENTO PERIODICO DISTRITO N° 4 COLORADO**

Se rebaja de sobrante de partida para reforzar combustible de la unidad técnica de gestión vial

**MEJORAMIENTO CAMINO 5-07-011. DE: (ENT.N.018) LA PALMA A: (ENT.N.133) BARBUDAL**

Se rebaja del sobrante de ingeniería para reforzar partida de materiales que se requiere para terminar trabajos menores en el camino barbudal.

**MEJORAMIENTO CAMINO 5-07-151. DE: CALLES URBANAS A: CUADRANTE MARISOL**

Se disminuye partidas sobrantes de proyectos ya adjudicados, para reforzar partida de combustible y repuestos de la unidad técnica de gestión vial.

**LA QUEBRADA CAMINO 5-07-0142-COMUNIDAD PEÑAS BLANCAS**

Se disminuye partidas sobrantes de proyectos para reforzar partida de combustible y repuestos de la unidad técnica de gestión vial.

**TOPOGRAFICOS DE CAMINOS DEL DISTRITO**

Se disminuye un tracto de partida del proyecto de diseño de pavimentos para reforzar partida de combustible y repuestos de la unidad técnica de gestión vial.

**MEJORAMIENTO CAMINO 5-07-0146 CUADRANTE VILLA PILAR**

Se disminuye partidas sobrantes de proyectos ya adjudicados, se modifican para dar contenido a la partida de combustible y repuestos.

**MEJORAS INSTALACIONES DEL CEMENTERIO**

Se rebaja para reforzar partidas de Cultura y de Servicio complementarios.

**PARADAS DEL DISTRITO DE COLORADO**

Se disminuye partidas sobrantes del proyecto de paradas para reforzar partida de servicios en el programa III, ya que se requiere reforzar combustible en los servicios por el alto costo de los mismos y materiales asfálticos del mismo proyecto.

**AUMENTAR:**

**ADMINISTRACION GENERAL:** Se requiere aumentar para reforzar partidas necesarias, para perifoneo de cobros, comisiones de tarjetas, pago de Datum, transporte dentro de país, viáticos, combustible, gastos de representación y repuestos que requiere la administración.





**ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS:**

Reforzar amortización de la operación N°025-017-559038-5 para lo que resta del año.

**ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS:** Se requiere aumento de la partida de combustible para la continuidad del servicio en época de lluvia.

**RECOLECCION DE BASURA**

Se requiere aumento de la partida de combustible para la continuidad del servicio en época de lluvia.

**CAMINOS Y CALLES**

Reforzar amortización de la operación N° 025-017-550985-0

**PARQUES Y OBRAS DE ORNATO:**

Se requiere aumento de la partida de combustible para la continuidad del servicio en época de lluvia y para la compra de dos lampas del parque municipal.

**EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS:**

Se requiere aumentar partidas de transporte y actividades protocolarias de cultura para celebración de actividades culturales y repuestos para la compra de accesorios de instrumentos musicales de la Banda Municipal.

**SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS:**

Reforzar partida para contar con presupuesto en caso de ayuda de mutualidad de personas de escasos recursos de la comunidad, según reglamento.

**MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS**

Se requiere aumentar partida para la compra de materiales menores del edificio.

**UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL**

Se aumenta partidas Publicidad y propaganda y combustible debido a los altos precios del mismo, repuestos y accesorios en caso de reparación de la maquinaria

**MEJORAMIENTO CAMINO 5-07-011. DE: (ENT.N.018) LA PALMA A: (ENT.N.133) BARBUDAL**

Reforzar partida de materiales que se requiere para terminar trabajos menores en el camino barbudal.

Una vez revisada la documentación quien preside propone el siguiente **ACUERDO CMA-0235-2022: "APROBAR LA MODIFICACIÓN INTERNA #08-2022; CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL PERIODO DOS MIL VEINTIDOS, DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES; POR LA SUMA DE € 9.575.602,10 Y LA MODIFICACIÓN INTERNA #08(09)-2022; CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL PERIODO DOS MIL VEINTIDOS; DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO;** POR LA SUMA DE € **22.051.419,13"** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores presentes lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

## **CAPÍTULO VI.**

### **Asuntos varios**

**Artículo 1°:** La regidora Ana Gabriela Dobles Matarrita, indica que como parte de las gestiones que está realizando de la contratación del Secretario del Concejo Municipal se determinó que debe tomarse un acuerdo para la aplicación de unas pruebas como se le había autorizado a la administración. Por lo que quien preside propone se tome el siguiente



**ACUERDO CMA-0236-2022:** "AUTORIZAR A LA COMISION ESPECIAL PARA NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO(a) DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE EN EL CONCURSO EXTERNO SECRETARIO(A) DEL CONCEJO MUNICIPAL OMITA LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS PSICO-COMPETENCIALES Y SE APLIQUE LA HERRAMIENTA ALTERNATIVA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN BASADA EN EL OFICIO 018-DTTIMC-PM-2022 EMITIDO POR LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y EN BASE A LA JUSTIFICACIÓN DEL OFICIO OAM-0110-2022." Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores presentes lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión. La señora regidora indica que están avanzando con ese proceso enviando la documentación que solicitó la UNGL y la funcionaria Karol Salas reingresó a su puesto en el Departamento de Recursos Humanos y está retomando el proceso.

**Artículo 2º:** Quien preside indica que ya conversó con los demás regidores y la sesión extraordinaria programada para el 02 de setiembre se traslada para el viernes 9 de setiembre.

**Artículo 3º:** Quien preside indica que los reglamentos del Cementerio, Mercado y Reglamento de procedimiento para devolución de ingresos indebidos y la rectificación de errores materiales y de hecho en el ámbito de los Tributos Locales de la Municipalidad de Abangares, ya fueron revisados y tiene el visto bueno de la asesoría legal por lo que consulta si alguno tiene alguna observación a los mismos, al no existir, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0237-2022:** "APROBAR LOS REGLAMENTOS: REGLAMENTO GENERAL DE MERCADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES, REGLAMENTO GENERAL DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE ABANGARES y REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO PARA DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS Y LA RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES Y DE HECHO EN EL ÁMBITO DE LOS TRIBUTOS LOCALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES Y SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN PROSEGUIR CON LOS TRÁMITES RESPECTIVOS PARA SU PUBLICACIÓN." Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores presentes lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 4º:** Quien preside indica que el REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE CONSULTAS POPULARES DEL CANTÓN DE ABANGARES, ya fue revisado y tiene el visto bueno de la asesoría legal por lo que consulta si alguno tiene alguna observación a los mismos, al no existir, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0238-2022:** "APROBAR REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE CONSULTAS POPULARES DEL CANTÓN DE ABANGARES Y SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN PROSEGUIR CON LOS TRÁMITES RESPECTIVOS PARA SU PUBLICACIÓN." Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores presentes lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 5º:** Quien preside indica se recibió por parte de la asesoría legal del Concejo la propuesta de respuesta al ciudadano Elder Rizo, la misma cuenta con el visto bueno, por lo que se le indica a la Secretaría a.i. del Concejo traslade la misma al interesado .

**Artículo 6º:** Quien preside presenta solicitud de aprobación de terna de la Escuela de Los Tornos por sustitución de miembro, una vez revisada la documentación y constando que la misma está completa, se propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0239-2022:** "COMUNICARLE A LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE LOS TORNOS DE TILARAN, LO SIGUIENTE: 1). SE APRUEBA TERNA, DE LA JUNTA DE



000078

EDUCACIÓN DE LA SIGUIENTE FORMA: A). GABRIELA DEL CARMEN PEREZ VARGAS CÉDULA 2 0590 0779, B). PRISCILLA LIDIETH SOLORZANO HURTADO CÉDULA 2 0667 0397, C). ANA ISABEL MENA VEGA CÉDULA 2 0521 0840, D). VILMA NELLY RUIZ ALVARADO CÉDULA 2 0665 0118 y D). SOLAGNE VANESSA MURILLO ULLOA CÉDULA 2 0395 0102 CON BASE EN LA COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DEL MIEMBRO ELECTO; Y LA HOJA DE DELINCUENCIA PRESENTADOS ADJUNTOS A LA TERNA Y SE ADVIERTE QUE DE PREVIO A TOMAR POSICIÓN DE ESOS CARGOS DEBE SER JURAMENTADO POR EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL Y QUE EN LO SUCESIVO DEBEN PROCEDER DE IGUAL FORMA, TODAS LAS JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CANTÓN.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores presentes lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 7º:** Quien preside indica que la Junta Vial Cantonal presenta la propuesta de Distribución de los Recursos provenientes de lay 8114 y 9329 para el 2023 mediante acuerdo JVC-15-2022, los cuales se dan por recibidos, y se programa la sesión extraordinaria para ver el presupuesto ordinario el 16 de septiembre a partir de las 6 pm con una sesión de trabajo conjunta el mismo 16 de setiembre a partir de las 2 p.m.

## **CAPÍTULO VII. Correspondencia**

**Artículo 1-** Correo electrónico de fecha 26 agosto de 2022 emitido por Kattia Jessy Calvo Jiménez, Auditora Municipal, con Advertencia AI-016-2022 relacionado a Servicio de advertencia sobre la calidad de agua que produce la planta del acueducto municipal. Quien preside indica que se toma nota.

**Artículo 2º:** - Correo electrónico de fecha 29 agosto de 2022 emitido por Rodolfo Sotomayor, con informe de labores y factura mes de agosto. Una vez revisado, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0240-2022: ACEPTAR EL INFORME DE LABORES DEL MES DE AGOSTO DEL 2022 EMITIDO POR EL SEÑOR RODOLFO SOTOMAYOR AGUILAR, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL Y APROBAR EL PAGO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA N° 00100001010000000325 EMITIDA POR RODOLFO ENRIQUE SOTOMAYOR AGUILAR POR SERVICIOS PROFESIONALES POR UN MONTO DE €500.000,00”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores presentes lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 3º.** : Correo electrónico de fecha 29 agosto de 2022 emitido por Carlos Brenes R, con nota donde solicita audiencia para tratar tema Bar La lechera y caminos. Quien preside indica que se toma nota y queda pendiente para programar en el mes de octubre, se le solicita a la secretaría informarle al interesado.

**Artículo 4º:** Correo electrónico de fecha 30 agosto de 2022 emitido por Asociación de Desarrollo Integral de Lourdes Abangares, solicitud de permiso rodeo y un baile 12 de noviembre 2022. quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0241-2022: “COMUNICARLE A LA Asociación de Desarrollo Integral de Lourdes Abangares; QUE SE LES AUTORIZA LO SIGUIENTE: 1) SE LES APRUEBA PERMISO DE RODEO Y BAILE; EN LAS SIGUIENTE FECHA: 12 DE NOVIEMBRE 2022 ASIMISMO SE**



000079

APRUEBA LICENCIA TEMPORAL PARA VENTA DE LICORES EN DICHAS FECHAS DE 11:00 A.M. HASTA LAS 2:00 A.M.; LAS CUALES ESTARÁN UBICADAS EN EL SALON MULTIUSO DE ESTA COMUNIDAD Y CAMPO FERIAL; SE LE RECUERDA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE SE CUMPLA SEGÚN LO QUE INDICA LA NUEVA LEY DE LICORES Y SU REGLAMENTO; EN CUANTO AL MONTO A COBRAR POR DICHAS PATENTES. 2). SE LES INFORMA QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 9º; DEL DECRETO EJECUTIVO 28643-5-MOPTSP "CREACIÓN COMITÉ ASESOR TÉCNICO EN CONCENTRACIONES MASIVAS", LA SOLICITUD INICIAL PARA LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO DEBE SER PRESENTADO ANTE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE Y LAS DEMÁS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS, POR LO MENOS VEINTIDÓS (22) DÍAS NATURALES, ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL MISMO. 3). DEBERAN PRESENTAR EL INFORME ECONOMICO 30 DIAS NATURALES DESPUES DE HABER FINALIZADO EL EVENTO; DE LO CONTRARIO CUALQUIER APROBACIÓN A EVENTO POSTERIOR QUEDARÁ SUJETO AL SUBSANE DE LA INCONSISTENCIA PRESENTADA. 4). SI EN SU COMUNIDAD SE PRESTA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA, DEBEN PRESENTAR ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD, UN PLAN DE MANEJO DE LOS DESECHOS QUE SE PRODUZCAN EN LA MISMA. 5). SI ESTA AGRUPACION TIENE ALGUN ATRASO EN EL PAGO DE ESTE IMPUESTO, NO SE HARA ENTREGA DEL DOCUMENTO DE PERMISO 6). DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MUNICIPALES. 7) ESTE ACUERDO QUEDA SUJETO A LO QUE DISPONGAN LAS AUTORIDADES SANITARIAS COMO ENTES RECTORAS DE LA SALUD Y LAS MEDIDAS DICTADAS EN RESPUESTA A LA PANDEMIA COVID-19" Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores presentes lo acuerdan por mayoría calificada y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión

**Artículo 5:** Correo electrónico de fecha 30 agosto de 2022 emitido por Kattia Jessy Calvo Jiménez, Auditora Municipal, con Oficio MA-AI-094-2022 relacionado a solicitud apertura libro de actas. Quien preside indica que se toma nota.

## CAPÍTULO VIII.

### Dictamen de Comisiones

**Artículo 1º:** No hay dictamen de comisiones.

## CAPÍTULO IX.

### Mociones.

**Artículo 1º:** Quien preside abre el espacio para mociones, al no existir ninguna se prosigue con la agenda.

Sin más asuntos que atender se levanta la sesión ordinaria al ser las diecinueve horas con veintisiete minutos.

  
Secretaria a.i.



  
Presidente